



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, ACORDANDO LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE CREA EL DISTINTIVO IDENTIFICATIVO DE LOS AGENTES INMOBILIARIOS INSCRITOS EN EL “REGISTRO DE AGENTES INMOBILIARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, modificada por la disposición final tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevén que, cuando un proyecto de reglamento afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados.

Habiéndose redactado el proyecto de *Orden de la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras por la que se crea el distintivo identificativo de los Agentes Inmobiliarios inscritos en el “Registro de Agentes Inmobiliarios de la Comunidad de Madrid”*, en cumplimiento de las disposiciones citadas y haciendo uso de las competencias que esta Secretaría General Técnica tiene atribuidas,

RESUELVO

Someter el Proyecto de Orden de la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras por la que se crea el distintivo identificativo de los Agentes Inmobiliarios inscritos en el “Registro de Agentes Inmobiliarios de la Comunidad de Madrid” al trámite de audiencia e información pública por plazo de quince días hábiles desde del día siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9 del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el referido expediente podrá ser consultado, durante el plazo indicado, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “Información Jurídica”.

Durante este trámite de audiencia e información pública cuantas personas se consideren afectadas podrán emitir su opinión y aportaciones. A estos efectos, se podrá utilizar el formulario telemático habilitado, sin perjuicio de los demás medios previstos legalmente.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Jesús Mora de la Cruz

